

AYUDAS INNOVA 2023																
<b>CONVOCATORIA</b>	Resolución Orden <a href="#">IND/29/2023</a> , de 27 de abril de 2023.															
<b>ORGANISMO FINANCIADOR</b>	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio															
<b>FINALIDAD</b>	Incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a los proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental y estudios de viabilidad cuyo objetivo final sean <b>nuevos productos, procesos y/o servicios</b> .															
<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>Empresa</b> , cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, y sean titulares en Cantabria de una de las <a href="#">actividades económicas relacionadas en las bases</a> y esté dada de alta en el epígrafe correspondiente del IAE y en la seguridad social.															
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Gastos de personal directamente relacionados con el proyecto</b> (grupos cotización 1 y 2)</li> <li>b) <b>Costes de instrumental y material de nueva adquisición directamente relacionados con el proyecto</b> cuya vida útil se ajuste al periodo de duración del proyecto o/y costes de alquileres del citado instrumental y material en este mismo. Gasto de material: máximo 50%.</li> <li>c) <b>Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas.</b></li> <li>d) <b>Para proyectos de relevancia para la salud:</b> adquisición de equipos informáticos, herramienta de diagnósticos, de recogida y tratamiento de datos, de servicios I+D, de ensayos policlínicos y clínicos y de fase IV.</li> <li>e) <b>Sólo para PYME:</b> los costes de patentes y otros activos inmateriales.</li> <li>f) <b>Gastos derivados de informe auditor de cuentas.</b></li> </ul>															
<b>FINANCIACIÓN</b>	<p><b>Concurrencia competitiva.</b> Presupuesto subvencionable <u>máximo de 1.000.000 € por empresa.</u> (máx. 2 proyectos). Intensidades máximas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th rowspan="2">Tipo de empresa</th> <th colspan="3">Tipo de proyecto</th> </tr> <tr style="background-color: #0070c0; color: white;"> <th>Inv. Industrial</th> <th>Des. Experimental</th> <th>E. Viabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PYME</td> <td>Hasta el 60 %</td> <td>Hasta el 35%</td> <td>Hasta el 60 %</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>Hasta el 50%</td> <td>Hasta el 25%</td> <td>Hasta el 50%</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de empresa	Tipo de proyecto			Inv. Industrial	Des. Experimental	E. Viabilidad	PYME	Hasta el 60 %	Hasta el 35%	Hasta el 60 %	Grande	Hasta el 50%	Hasta el 25%	Hasta el 50%
Tipo de empresa	Tipo de proyecto															
	Inv. Industrial	Des. Experimental	E. Viabilidad													
PYME	Hasta el 60 %	Hasta el 35%	Hasta el 60 %													
Grande	Hasta el 50%	Hasta el 25%	Hasta el 50%													
<b>PLAZO SOLICITUD</b>	Hasta el <b>10 de julio de 2023</b> .															
<b>EJECUCIÓN</b>	Periodo de gastos entre inicio proyecto (posterior a solicitud) y <b>30/06/2025</b> .															
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carácter innovador del proyecto: máx. 25 pts.</li> <li>b) Interés del proyecto: máx. 20 pts.</li> <li>c) Impacto en la competitividad de la empresa: máx. 20 pts.</li> <li>d) Viabilidad económica y técnica: máx. 15 pts.</li> <li>e) Bonificación por transferencia de tecnología: Utilización y colaboración externa 5 pts.; Colaboración con 2 o más entidades 10 pts.</li> <li>f) Bonificación "Igualdad de género": 5 pts.</li> <li>g) Bonificación Cuenca Besaya, Campoo-Los Valles: 10 pts.</li> </ul> <p>Debe alcanzarse un mínimo de 50 pts. (sin aplicarse las bonificaciones)</p>															
<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Efecto incentivador, las actuaciones deben comenzar después de presentar la solicitud.</li> <li>o Subvenciones superiores a 10.000€ deberán habilitar en su web un <a href="#">apartado de transparencia</a> con las retribuciones anuales e indemnizaciones de los órganos de administración.</li> <li>o TODOS los costes que no sean de personal deben ir acompañados de una oferta (3 en el caso de &gt; 15.000 €).</li> <li>o Presupuesto de la convocatoria: 5.000.000 €</li> </ul>															

Para más información, contacte con nosotros: [marta.romay@apriasystems.es](mailto:marta.romay@apriasystems.es)